La presente acta significa que el contrato cesa con la ejecución de las actividades y/o entrega de productos. La fecha de la presente acta terminación, debe coincidir con la fecha de terminación del contrato.

CONTRATO No. 4600094309 DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.
NIT:	900.356.683-3
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIAN ALIRIO GOMEZ GIRALDO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.551.875
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN ESCOLAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($22.576.804.831) excluido de iva
VALOR ADICIONADO:	CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000)
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($22.676.804.831) excluido de iva
PLAZO INICIAL:	NOVENTA Y TRES (93) días calendario escolar (equivalente a 178 días calendario
AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y TRES (93) días calendario escolar (equivalente a 178 días calendario
FECHA DE INICIO:	09 DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Medellín, el día 31 DE DICIEMBRE DE 2022, se reunieron **JOHN ANDREY RODRÍGUEZ BELTRÁN,** representante legal del Consorcio Niños PAE Medellín, como **interventor** y **FABIAN ALIRIO GÓMEZ GIRALDO,** quien actúa en calidad de Representante Legal de ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S., en

calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022)

JOHN ANDREY RODRÍGUEZ BELTRÁN
Representante legal de Interventoría

FABIAN ALIRIO GOMEZ GIRALDO
Representante Legal o Contratista

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:	Vo.bo Jurídica:
Yudis González , Enlace jurídico	María Ángela Calle Vera, Enlace financiero Adriana Castillo, Enlace administrativo Constanza Medina Coordinador Técnico	María Edilia Bonilla Sánchez Líder General de Interventoría	Yudis Gonzalez Doval Interventor jurídico